



2737-0001

DECRETO EXENTO Nº

1279.-

ANGOL,

29 NOV. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Jardín y Sala Cuna "Arcoíris" para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** a las funcionarias del Jardín y Sala Cuna "Arcoíris", para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, realizado el día 27 de Octubre del 2018, según el siguiente detalle;

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	FECHA DEL PERMISO
MARIXA GÓMEZ CUEVAS		26.12.2018
PATRICIA LAGOS FUENZALIDA		26.11.2018
ELENA ERICES FUENTES		14.11.2018

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal /Secretaría Dem /Departamento de Personal Dem /Consolidado /Jardín y Sala Cuna/V.T.F



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Angol que todos queremos